



DECRETO N°

2563

TEMUCO,

14 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud de la Dirección Aseo y Ornato.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A- 348**, efectúe el transporte de funcionarios acorde a las necesidades Municipales, hacia la comuna de Tolten para la entrega de ayuda por la situación de emergencia producto de la concentración de lluvias que destruyeron o dañaron gravemente parte de la infraestructura pública y privada de la comuna de Tolten.
- 2.- La necesidad de trasladarse desde la comuna de Temuco, hasta la comuna de Tolten para hacer efectiva la entrega de ayuda, el día Viernes 17 de Agosto de 2018.

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A - 348, patente para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto 1, durante el día Viernes 18 de agosto de 2018, sin restricción horaria, con pase a la Comuna de Freire, la comuna de Padre Las Casas y la comuna de Tolten.-

1.1 Conductores vehículo A-348: Jose Tomas Pantoja Seco.

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección de Administración Municipal se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CME/sav
Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.

1572234